



VIJOSA

VIJOSA



Diario Co Latino

Tercera Época, No. 558
El Salvador, Jueves 26 de septiembre de 2024

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino



FESPAD pide retomar reforma a la Ley de Armas para limitar uso

Información Pág. 6



DESPIDOS EN PGR. EL MOVIMIENTO DE TRABAJADORES DESPEDIDOS (MTD) Y SOCORRO JURÍDICO HUMANITARIO (SJH) MANIFIETAN QUE EL DESPIDO DE APROXIMADAMENTE 400 EMPLEADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), TRAE COMO CONSECUENCIA QUE CENTENARES DE FAMILIAS QUEDEN SIN LA ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, QUIENES SON VÍCTIMAS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

“En El Salvador los espacios democráticos se están deteriorando”: Alfredo Leiva (ADES)

Información Pág.2

Guterres demanda a G20 acción decisiva frente al cambio climático

Información Pág. 7

CONCACAF confirma sedes para la Copa Oro 2025

Información Pág.14

“En El Salvador los espacios democráticos se están deteriorando”: Alfredo Leiva (ADES)



El Informe Defensoras y Defensores Ambientales: Redes del Cuidado frente a la Criminalización Estudio de los casos “Los defensores de Santa Marta y Caso Silverio Morales”, fue presentado por la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica. Foto Diario CoLatino/René Posada

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Nuestra posición es firme, y decimos que el deterioro de los espacios democráticos en El Salvador se han venido agravando últimamente. Y este cierre de los espacios democráticos, es un mecanismo al que siempre acuden las dictaduras”, dijo Alfredo Leiva, directivo de ADES.

La represión gubernamental tiene el objetivo de “reprimir y desalentar” a las personas defensoras o los que protestan contra el gobierno en defensa de los territorios y sus derechos, añadió.

Leiva asistió a la presentación del Informe Defensoras y Defensores Ambientales: Redes del Cuidado frente a la Criminalización Estudio de los casos “Los defensores de Santa Marta y Caso Silverio Morales”.

Actualmente se desarrolla campaña de solidaridad con los ambientalistas de Cabañas, integrada por: Miguel Ángel Gómez, Alejandro Laí-

nez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Saúl Agustín Rivas Ortega y Teodoro Antonio Pacheco, directivos de ADES y líderes comunitarios. La campaña inició el 22 de septiembre y concluirá 4 de octubre del presente año.

Para Alfredo Leiva, con la captura de los cinco ambientalistas, ocurrida la madrugada del 11 de enero de 2023, se da en el marco de la intención gubernamental de “reactivar la minería metálica en El Salvador”. Estos cinco defensores ya habían denunciado estos indicios en los territorios de Cabañas.

“Seguimos denunciando la intención de reactivar la minería, que se refleja en la asignación de presupuesto al Ministerio de Economía, para revisar y actualizar la Ley de Prohibición de la Minería Metálica; el unirse a un Panel Internacional de países que promueven la minería metálica y la reforma a la Ley Dirección de Hidrocarburos y Minas, entonces allí, hay esas intenciones”, afirmó Leiva.

“Además, existe un -lobby- que están haciendo las empresas

mineras con la población de Cabañas. Y tenemos documentos que afirman la compra de terrenos que antes fueron de la Pacífic Rim, comprados por la Agrícola San José, una filial de Titán Resources, empresa minera estadounidense. Eso es lo que hay detrás de la captura de los compañeros”, aseveró Leiva.

Gobierno allana camino a empresas para no encontrar resistencia en territorios

Sobre el trabajo de los ambientalistas de Cabañas, agregó Leiva, estos han jugado un papel importante en “organizar la resistencia”, en la primera década de la lucha por la prohibición de la minería en el país.

“Uno de los detenidos es el director ejecutivo de ADES, el otro es asesor jurídico y los otros 3 son líderes comunitarios que estuvieron activos durante el proceso que llevó a la prohibición de la minería metálica en el 2017”, expresó.

“El caso contra ellos, es un hecho construido, precisamente para justificar la detención, porque lo que tienen (Fiscalía)

es que hubo una desaparición de una persona durante el conflicto, entonces, no se sabe ¿qué pasó con ella?, o ¿quiénes estuvieron involucrados en su desaparición?”, reafirmó Leiva.

No obstante, lo que consideró más grave es que en la construcción de “ese relato”, con la intención de culpabilizar a sus compañeros, los están acusando de privar de libertad, asesinar y asociarse ilícitamente de la supuesta persona que menciona la Fiscalía General de la República.

“Esto es peligroso porque pretende montar un precedente para que puedan perseguir a más opositores en el futuro. Y las personas que se dedican a defender derechos humanos”, sostuvo.

“Nuestros compañeros están en arresto domiciliario desde septiembre de 2023, hemos podido hablar con ellos y claro durante su estancia en el sistema penitenciario su salud se ha deteriorado, son personas mayores que tienen enfermedades degenerativas y podemos decir, que pese a estar estables, demandan atención médica”, señaló Leiva.

La criminalización impacta a las familias y comunidades

Gabriela Solórzano, investigadora que presentó el informe Defensoras y Defensores Ambientales: Redes del Cuidado frente a la Criminalización Estudio de los casos “Los defensores de Santa Marta y Caso Silverio Morales”, afirmó que el objetivo de este documento responde a la necesidad de exponer una “mirada alternativa a la situación de las personas defensoras”, y comprender cómo este proceso ha generado impactos profundos en distintos ámbitos de la sociedad.

“Como Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador, en el contexto de visi-

bilizar a través del caso de los líderes defensores de ADES y Santa Marta y del proceso de Levi Morlaes, hijo del líder indígena Silverio Morales, y el alcance de la criminalización”, acotó.

“Las personas defensoras enfrentan sistemas políticos y económicos como el capitalismo extractivista de corte neoliberal en un país con frágiles garantías a las personas defensoras de derechos ambientales y derechos humanos en general, que es por sí misma una labor con dificultades”, agregó Solórzano.

En cuanto al régimen de excepción, acotó, que representa un período desde 2021 al 2024, como un espacio de “mayores riesgos de criminalización” y que se ha convertido en una “herramienta” para limitar a las voces opositoras, al limitar las garantías constitucionales.

“Esta medida se ha convertido en la norma para el sistema jurídico del país, para criminalizar a grupos de oposición como sindicatos de trabajadoras y trabajadores de alcaldías, personas defensoras de derechos humanos y ambientales, exfuncionarios de gobiernos y cualquier forma de demanda que sea situada como oposición”, explicó.

“En ambos casos tanto de Levi Morales y los defensores de Santa Marta y ADES, se dieron procesos previos de hostigamiento, expresado para el caso de los defensores de ADES, una supuesta investigación sobre las masacres realizadas por la Fiscalía. Y en el caso de Silverio Morales, su labor como líder indígena representó para su familia una condición de riesgo, criminalizando a su hijo Levi”, puntualizó Solórzano.

Viene de la pág. 3

de 7 mil abortos espontáneos en el sistema hospitalario nacional.

“Esa cifra es cuando aún el MINSAL daba cifras y estadísticas. Y en el año 2022, que es la última cifra que hemos encontrado de abortos espontáneos atendidos por el MINSAL, tenemos que son alrededor de 8 mil 500 abortos espontáneos, es decir, hay un incremento”, acotó.

“Y si revisamos estos -abortos espontáneos- en niñas entre 10 a 19 años, estamos hablando del 20% del total. Es decir de cada 5 abortos espontáneos que suceden en este país son de niñas y adolescentes”, señaló Rodríguez.

En cuanto a las muertes maternas, Rodríguez, acotó que al igual de los “abortos espontáneos”, los casos están incrementándose, pese a las reservas a la información oficial que impone el gobierno en cuanto mostrar cifras oficiales.

“En lo que va del año encon-

tramos que entre el año 2019 a 2022, se han reportado oficialmente 207 muertes maternas. Y alrededor del 50% de esas muertes maternas fueron atendidas en el Hospital de la Mujer, con 102 casos, que pese a los discursos del gobierno, no se logra disminuir a las 27 muertes mater-

nas que se tenían en el 2018, que fue el menor número de estos casos”, sostuvo.

“Al buscar los diagnósticos que sólo el Hospital Nacional de la Mujer, reporta, son diagnósticos en su mayoría referidos de los servicios de infectología por Covid 19, sepsis no especi-

ficadas, neumonías no especificadas y neumonías bacterianas. Condiciones que pueden ser prevenidas, entonces, el Estado y el sistema de salud están fallando en garantizar la salud a las mujeres”, puntualizó Rodríguez.



En el marco del “Día de Acción Global por la Despenalización del Aborto”, el diversas colectivas de mujeres : Asamblea Feminista, Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto y la Colectiva Feminista, denuncian un nuevo caso de una joven encarcelada por una emergencia obstétrica. Foto Diario CoLatino/Gloria Orellana.

“Hacemos un llamado de nuevo, también al cese de campañas de desprestigio, campañas de deslegitimación, los ataques en las redes sociales, la campaña de ataques a las defensoras de derechos sexuales y reproductivos. Y sabemos que estamos ante una creciente narrativa de hostilidad contra quienes defendemos los derechos humanos”, reafirmó Burgos.

MINSAL ha reportado abortos espontáneos

Roxana Rodríguez, de la Asamblea Feminista, comentó que revisando la poca información oficial del Ministerio de Salud (MINSAL), han encontrado que en el 2018 se atendió un poco más

Despidos en PGR deja a centenares de familias sin representación legal



El MTD y Socorro Jurídico Humanitario enfatizan que el gobierno oculta los despidos como salarios onerosos de \$41,000 a sus funcionarios. Foto Diario Co Latino/Alma Vilches.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD) y Socorro Jurídico Humanitario (SJH) manifestaron que el despido de aproximadamente 400 empleados de la Procuraduría General de la

República (PGR), trae como consecuencia que centenares de familias queden sin la asistencia y representación legal, quienes son víctimas del Régimen de Excepción, personas humildes, pobres, inocentes y trabajadoras.

Ingrid Escobar, directora de Socorro Jurídico Huma-

nitario, consideró necesario que las autoridades de la PGR rindan cuentas a las personas usuarias de los servicios, así como a los familiares demandantes quién será el nuevo defensor público que sustituirá a la persona despedida intempestivamente y garantizar que retomará su expediente de inmediato, le dará seguimiento a su caso y las representará judicialmente en todo momento.

“El procurador general al obligar al retiro a centenares de personas en edad de jubilación, debe hacer un proceso de transición ordenado protegiendo los derechos de las familias, y usuarios de los servicios que debe brindar la institución con calidad y calidez humana”, manifestó.

A la vez, hizo un llamado al titular de la PGR, René Escobar Álvarez, para detener los despidos arbitrarios de servidores públicos en esa institu-

ción, ordenados “de manera verbal” el 18 de septiembre, a través de la cual las distintas jefaturas los obligaron a interponer sus “renuncias voluntarias”.

“Son acciones no apegadas a derecho que irrespetan el debido proceso y la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, quienes han dedicado su vida a servir merecen una compensación digna, como la que se está otorgando a los 1,000 trabajadores que se retiran de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que asciende a \$27,000”, sostuvo Escobar.

Según Héctor Rodríguez, secretario general del MTD, con la decisión del procurador de despedir a 400 empleados, se deja sin el auxilio del defensor público, a los despedidos de las instituciones públicas y sector privado, madres demandantes y víctimas ino-

centes del Régimen de Excepción.

“Los usuarios de los servicios deben acudir inmediatamente a la PGR a demandarle al procurador general a que rinda cuentas de cómo quedarán los expedientes, ya que del total de personas que se retiran, cerca de 275 son abogados, representa para la PGR el 60% de la planta de abogados, esto es peligroso para el derecho de defensa que tenemos los ciudadanos”, externó.

Rodríguez enfatizó que gracias a la presión se logró extenderles un mes a los trabajadores, entre administrativos y abogados para finalizar los procesos, sin embargo, los empleados obligados al retiro no tendrán una compensación económica de 25 o 27 mil dólares como en la CSJ.

Continúan lluvias por influencia de huracán Helene y tormenta John

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El pronóstico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) indicó que en las próximas horas continuarán las lluvias con intermitencias concentradas en el sector costero, cordillera volcánica y énfasis en el oriente, debido a la influencia del huracán Helene, en las costas de Yucatán, y por la tormenta tropical John, al suroeste de México.

La última actualización del Centro Nacional de Huracanes (NHC por sus siglas en inglés) Helene, incrementará de categoría a huracán mayor para el día jueves, sobre aguas del golfo de México.

Para este jueves, el cielo estará de medio nublado a nublado, con pocas lluvias en todo el territorio, se esperan lluvias y tormentas frente a la costa sin ingresar a territorio.

Mientras que, durante el 27 de septiembre el cielo permanecerá de medio nu-



El MARN prevé para este jueves, que el cielo estará de medio nublado a nublado, con pocas lluvias en todo el territorio. Foto Diario Co Latino/archivo.

blado a nublado con lluvias y tormentas durante la tarde, noche y primeras horas de la madrugada, con mayor énfasis en la zona norte central y nororiental, cadena volcánica de centro y oriente.

Según el MARN, en las próximas horas existe probabilidad de lluvias y tormentas, generando caída de árboles, anegamientos, inundacio-

nes, crecidas repentinas que generen desbordamientos de ríos; además, de deslizamientos, principalmente en la franja costera, zona norte y cadena volcánica. Se mantienen anegamientos en la parte baja del río Grande de San Miguel y en algunos sectores del Bajo Lempa.

Protección Civil reiteró que se mantiene la alerta verde por lluvias tipo temporal, en las úl-

timas horas se reportó la caída de árboles en la carretera a Sonsonate, Izalco, calle Hahulingo, en dirección al cantón Santa Cruz Tazula. Asimismo, otro árbol cayó en la carretera a la Ruta de Las Flores, Atacó, Ahuachapán.

El director general de Protección Civil, Luis Amaya, dijo que del 21 al 24 de septiembre se han registrado 47 árboles

caídos, 51 vías obstruidas, 9 derrumbes y deslizamientos, y 3 desbordamientos de ríos.

Lanzan aplicación Alerta de Sismo

El MARN lanzó la aplicación Alerta de Sismo, que permitirá a los usuarios recibir información detallada de sismos fuertes o moderados, estas serán audibles o silenciosas, dependiendo de la intensidad del temblor, para que los usuarios tomen las medidas de protección necesarias, como evacuar áreas de riesgo.

La aplicación está disponible en las plataformas Android y iOS, tiene un alcance de hasta 50 kilómetros del epicentro, la aplicación procesa datos en tiempo real, brindando información precisa sobre la magnitud e intensidad del sismo, según la ubicación del usuario o los puntos de interés previamente configurados.

Este proyecto se implementó en colaboración con el Servicio Sismológico de Suiza y cuenta con el apoyo financiero de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.

Veteranos piden que se legalicen sus terrenos en Finca Florencia

Redacción YSUCA

Veteranos afectados por avisos de desalojos en Finca Florencia, de Nuevo Cuscatlán, presentaron junto con la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios, ANTA, una carta dirigida al presidente Nayib Bukele para gestionar una

audiencia y solucionar el problema de la propiedad de las tierras que habitan desde hace unos 10 años.

Los habitantes señalaron que buscan obtener la legalidad de los terrenos de la zona, ya que fueron comprados con las cotizaciones que hicieron al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Ar-

mada, IPSFA, con el objetivo de entregarla a los veteranos, dijo Manuel Urrutia, representante de la comunidad.

Los habitantes mencionaron que en las cercanías de la comunidad se están construyendo residenciales, por lo que temen ser desalojados ya que en años anteriores han sido amenazados por la Poli-

cía Nacional Civil y el Ejército.

El representante del ANTA, Jorge Alfredo Ponce, señaló que deben resolverse los problemas de la tierra, así como la entrega de los paquetes agrícolas.

Las comunidades agrupadas en ANTA insistieron en que el apoyo a la agricultura

es importante ya que el país debe contar con productos nacionales para no depender de las exportaciones.

Los habitantes dijeron que quieren trabajar las tierras en Finca Florencia, y de esa forma poder seguir con su actividad agrícola en los terrenos que les prometieron.

FESPAD pide retomar reforma a la Ley de Armas para limitar su uso

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) pidió a la Asamblea Legislativa que retome la propuesta de reforma a la Ley de Armas que en 2022; 14 organizaciones presentaron; a fin de que se limite la cantidad de armas por personas y fortalecer los requisitos para obtenerlas; esto, luego que la Comisión de Justicia emitiera dictamen para aprobar disposiciones para la legalización de armas de fuego.

“Controlar y regular la posesión de armas de fuego en El Salvador es fundamental. Instamos a las y los diputados de la Comisión de Seguridad y Justicia a que puedan iniciar su estudio, pues con ella se fortalecería de forma definitiva los controles establecidos”, comentó FESPAD.

La propuesta de FESPAD establece un límite de armas para una persona, Prohibir a perso-

nas con historial de comportamiento violento que pueda tener un arma, exigir un examen psicológico para evaluar tendencias violentas, dar facultad a los municipios para restringir la circulación de armas, dar facultad al presidente para vedar el ingreso de armas al país.

Este llamado, luego que la Comisión de Seguridad y Justicia de la Asamblea Legislativa dictaminó a favor de aprobar disposiciones transitorias para presuntamente ayudar a las autoridades a tener control de las armas que circulan en el país.

En el proyecto de ley se mencionó que, debido a los índices de criminalidad e inseguridad que hubo en El Salvador tiempo atrás, muchos ciudadanos se vieron obligados a adquirir armas de fuego ilegalmente para auto-defenderse y defender los bienes de sus grupos familiares.

El diputado presidente de la instancia legislativa, Caleb Navarro, dijo que con dichas disposiciones no se fomenta la compra



La propuesta de FESPAD se construyó tras un proceso de consulta entre organizaciones, líderes comunitarios, representantes de la PNC, de gobiernos municipales, para mejorar el control y la regulación de las armas de fuego. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

de armas; sino, que el objetivo es “controlar las que ya están en circulación”, ya que la falta de regulación permitió que estos artefactos circularan sin restricción.

Según pretende la Comisión, se busca facilitar el registro de estas armas y que se le extienda al interesado la matrícula para tenencia y conducción; portación y colección para armas de fuego, únicamente en los casos de que hayan sido adquiridas de forma legal.

Se exceptúan de este trámite aquellas personas que tengan

procesos penales abiertos o estén cumpliendo penas de cárcel. De hecho, para legalizar un arma se deberá comprobar que no es prueba en ninguna investigación por un hecho delictivo. A las personas que acudan para registrar su arma bajo esta disposición, según se mencionó, no se les aplicará acción penal o civil por el delito de tenencia, portación o conducción ilegal o irresponsable de armas de fuego. Tampoco habrá acción penal sobre las personas que den aviso de manera anónima a las auto-

ridades correspondientes, sobre la ubicación de un arma de fuego de fabricación artesanal. La medida estará vigente desde el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán 90 días calendario.

La normativa que sería aprobada por el pleno la próxima semana, tiene por objeto “facilitar el registro de armas de fuego extendiendo al interesado la matrícula para tenencia, conducción y portación y colección para armas de fuego”. La matrícula será como se establece en los artículos 4 y 7 de la Ley de control y regulación de armas, municiones, explosivos y artículos similares.

Es decir, aplicaría para armas de fuego que no sean clasificadas como armas de guerra, como: revólveres y pistolas de acción mecánica o semiautomática; fusiles y carabinas de acción mecánica o semiautomática, escopetas y armas de colección, como armas antiguas, obsoletas y de valor histórico.

El problema de vivienda en El Salvador “es grave”: Marcela Villatoro

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La diputada de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Marcela Villatoro, sostuvo en el espacio de entrevista de TVX que las construcciones que están haciendo en El Salvador están destinadas a personas con ingresos de más de \$1,500; en el tema de vivienda, edificios de este tipo no son alcanzables para la gran mayoría de los salvadoreños.

“En El Salvador el 88% de las construcciones que se están haciendo son para personas con ingresos mayores a 1,500 dólares, solo el 12% de las nuevas construcciones que se hacen es-

tán destinadas a personas con ingresos inferiores, imagínese la problemática habitacional que tenemos”, comentó la diputada Villatoro.

Según explicó la parlamentaria, estudios revelan que el 60% de las familias salvadoreñas viven en situación de hacinamiento, “significa que dentro de un cuarto viven 3 o más personas y para agravar más esta situación, el 91% de las familias salvadoreñas no tienen acceso a una vivienda digna y si tienen una vivienda tienen que hacerle las respectivas reparaciones, o sea, el problema de vivienda en nuestro país es grave”.

Para rematar, durante la sesión plenaria de esta semana, la Asam-

blea Legislativa oficialista aprobó emitir Disposiciones Especiales para la Promoción y el Otorgamiento de Incentivo Fiscal para el Fomento del Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios de Altura, es decir, para eximir del pago de la renta durante 15 años a inversionistas de construcciones o edificaciones de bienes muebles de una altura de 35 niveles o más. Una iniciativa, a juicio de la oposición, para los millonarios y no para el salvadoreño “de a pie”.

En la misma plenaria, Villatoro propuso un proyecto para impulsar la construcción de viviendas de interés social, exonerando de impuestos a quienes construyan casas de hasta 150 mil dóla-



La Asamblea Legislativa se niega a estudiar propuestas enfocadas en la construcción de viviendas de interés social. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

res, para beneficiar a las familias con ingresos más bajos. Sin embargo, su propuesta fue rechazada por el oficialismo.

“Esto demuestra una falta de compromiso con los sectores más vulnerables, quienes realmente necesitan apoyo en materia habitacional”, comentó Villatoro.

“Quieren engañar (los diputados de Nuevas Ideas) a la gente

haciéndole creer que van a venir empresas y que van a invertir y que harán edificios y los van a hacer para la gente, eso no es cierto”, agregó Villatoro.

La legisladora puntualizó que la Asamblea no le quiere ayudar a los salvadoreños “de a pie” que no pueden pagar esas viviendas caras, le quieren ayudar a los ricos que sí pueden pagar eso”.



Guterres demanda a G20 acción decisiva frente al cambio climático

Naciones Unidas/Prensa Latina

El secretario general de la ONU, António Guterres, urgió este miércoles a una acción decisiva frente al cambio climático de los miembros del G20, a quienes pidió la descarbonización completa de sus sistemas de generación para 2035.

Durante un encuentro del bloque, reunido por primera vez en la sede de Naciones Unidas en coincidencia con el segmento de alto nivel de la Asamblea General, Guterres reiteró un llamado para que sus miembros lideren la transición.

“Para 2030, la producción y el consumo mundial de todos los combustibles fósiles deben disminuir al menos en un 30 por ciento, y la capacidad mundial de energías renovables debe triplicarse”, remarcó. El máximo responsable de Naciones Unidas agrada



decidió la convocatoria de la presidencia brasileña del G20 para este encuentro y su enfoque sobre el hambre mundial al recordar la necesidad de “intensificar los esfuerzos para poner fin a esta afrenta a nuestra humanidad común”.

«Es vergonzoso que en nuestro mundo de abundancia, alrededor de una de cada diez per-

sonas pase regularmente un día entero o más sin comer, lo que se conoce como inseguridad alimentaria grave», lamentó.

Por su parte, el mandatario brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, confirmó que la reunión es coherente con la creencia fundamental de que las Naciones Unidas “son y deben seguir siendo el corazón del sistema multilateral”.

El mandatario sudamericano instó a la acción del poderoso bloque frente a las disparidades económicas al recordar que en 2022, la diferencia entre las cantidades pagadas por los países del Sur a los acreedores extranjeros con respecto a las que recibieron fue de 49 mil millones de dólares.

“De estos países sale más dinero del que entra. Los impues-

tos a los super ricos son la forma de combatir la desigualdad y redirigir los recursos a las prioridades de desarrollo y la acción climática”, afirmó el jefe de Estado brasileño.

En la reunión, el grupo adoptó formalmente un llamado a la acción sobre la reforma de la gobernanza global, una propuesta que busca comprometer a esas naciones con el fortalecimiento del sistema multilateral y la transformación y modernización de las principales organizaciones internacionales.

El bloque está integrado oficialmente por Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, la República de Corea, México, Arabia Saudita, Sudáfrica, Rusia, Türkiye, Reino Unido y los Estados Unidos.

Junto a esos estados, dos grupos regionales forman parte de la alianza: la Unión Africana y la Unión Europea.

LATINOAMERICA

Impulsan capítulo argentino de Internacional Antifascista

Buenos Aires/Prensa Latina

Intelectuales, artistas e integrantes de organizaciones sociales impulsan este miércoles la conformación del capítulo argentino de la Internacional Antifascista, creada durante un congreso mundial celebrado en Venezuela para frenar el avance de fuerzas extremistas.

El evento tuvo lugar en

Caracas los días 10 y 11 de este mes y entre sus objetivos se encuentra la búsqueda de la unidad y la decisión de hacer de Latinoamérica y el mundo un espacio donde prime el derecho a la vida y a la dignidad humana.

Delegados de decenas de países reiteraron su solidaridad con la República Bolivariana y denunciaron las acciones desestabilizadoras, la violencia, las conspiraciones armadas, la in-

jerencia extranjera y la campaña de desprestigio a través de medios hegemónicos, plataformas digitales y redes sociales.

Tras el congreso, los argentinos Atilio Borón, Paula Klachko, Rafael Klejzer, Paula Giménez, Paola Gallo y Carlos Aznárez, entre otros, compartieron las principales conclusiones de la cita con residentes en el barrio Padre Mujica de esta capital.

Durante el encuentro, fue



analizado el contexto latinoamericano actual, en especial el nacional, y se llevó a cabo un intercambio sobre la necesidad de combatir todo aquello que atente contra la democracia, los derechos humanos y la justicia social. “Este es el inicio de un camino de esperanza antifascista, en defensa de la humanidad, esa humanidad que está en

cada una de las personas que nos recibieron y la que esperamos encontrar en cada rincón de nuestro país”, señalaron los participantes en un comunicado.

Además, convocaron a participar en una jornada global de lucha contra el fascismo y en apoyo a Venezuela el día 28.

Los datos públicos se convierten en secretos de Estado

César Ramírez
@caralvasalvador



Una pequeña muestra de los datos reservados por la Administración Bukele nos ilustra de una clara tendencia a omitir las cifras de salud en diversas etapas de crisis, por ejemplo: la epidemia de Covid 19, el subregistro de muertes, dengue, de igual forma información de las vacunas, la inversión económica de esos eventos, condición que limita las propuestas del Colegio Médico y profesionales académicos.

Una vertiente dolorosa es la lucha de los familiares por sus desaparecidos, una voluntad férrea acompaña a las madres suplicando por sus hijos o parientes, pero no son escuchadas, incluso los informes de los cementerios clandestinos se ocultan, en ese rubro del sufrimiento colectivo se solicita un banco de ADN para facilitar la identificación de las víctimas.

Otro evento con fuerte reserva es el manejo económico con medidas populistas por ejemplo el subsidio de los \$300, el riesgo de la “APP Chivo para recibir Bitcoin que pone en riesgo datos personales de usuarios”, suplantación de identidad, inversión de Bitcoin, el contrato del

presidente sobre Bitcoin y manejo de esa cuenta, informes del Bitcoin presidencial o planes a mediano o largo plazo y por supuesto el retorno de ese capital a la nación.

Se niegan informes sobre los pandilleros extraditables que son reclamados por Estados Unidos. No se posee información de los contratos de los puertos marítimos con empresas extranjeras.

Somos vulnerables a la exposición de datos por diversos hackers, de tal forma que es conocido un banco de datos con toda la información personal: DUI, Dirección, fotografía, teléfono... etc. tanto por filtración en el Ministerio de Hacienda de los contribuyentes, como por personajes externos que divulgan la base de datos del ISSS, estas acciones solo demuestran la degeneración de nuestra sociedad.

El discurso oficial muestra la emigración inversa, cuando en realidad los jóvenes abandonan por millares sus pueblos natales, la incertidumbre económica es insostenible.

Una pequeña muestra de la reserva de datos son los siguientes:

2020

La política del Estado en la actual administración muestra una inclinación a ocultar las estadísticas de salud, así en ese año los subregistros de muerte por Covid-19 dominan el esquema público, además se inicia una tendencia para negar información sobre el uso de los gastos durante la pandemia, en ese momento se denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información Pública la “revelación” de 5 millones de contribuyentes, en esa época la Asamblea Legislativa pide al titular de Hacienda jurar la veracidad del presupuesto 2021 lo cual rechaza, Ministerio de Salud devolverá 25 millones al ISSS en consulta, no se actualizan datos de salud en red pública, tampoco de vacunas, no se hacen públicos los datos del subsidio de \$300 dólares, no se reportan datos actualizados de enfermedades.

2021

Salud continúa dominando reserva de información, datos enfermedades 2020-2021, Muertes Covid, corrupción \$25 millones ISSS, “Educación pone reserva a datos para análisis académico y científico”, APP Chivo para recibir Bitcoin pone en riesgo datos personales de usuarios, reserva de datos se convierte en norma, Billetera Chivo podrá compartir datos de usuarios con empresas, uso ilegal de DUI en Chivo Wallet, Corte Suprema de Justicia niega datos de pandilleros extraditables, Ley Bitcoin dos meses ocultando gastos y datos,

2022

La empresa Netki empresa EEUU tendría datos de 4 millones de usuarios Chivo, la OMS informa que El Salvador manipuló datos muertes por Covid 19, Universidad Berkeley... Cierre de Dirección de Estadística arriesga datos acumulados por años, desaparece entidad con enorme cantidad de datos la **Digestyc**,

2023

Piden eliminar reserva de datos cementerios clandestinos, DOM es institución que más oculta datos, Hackers exponen datos de 5 millones de salvadoreños, la narrativa migratoria de Bukele no está respaldada por los datos dice The Boston Globe

2024

Magistrado TSE pide revisar denuncias de manipulación de datos (elecciones), Pro-búsqueda llama al Estado a trabajar en banco de ADN, Hackers exponen datos de 5 millones de salvadoreños, poca transparencia manejo datos dengue. amazon.com/author/csarcaralv

Bibliografía: Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Diario Co Latino, redes sociales y otros.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

¿UN PLAN MARSHALL PARA AMÉRICA LATINA?

Luis Arnoldo Colato Hernández
Educador

La señora Laura Richardson, responsable del comando sur de los EEUU, en Aspen, durante la conferencia regional de seguridad el pasado 23 de julio, refirió lo importante y urgente que es establecer para América Latina un Plan Marshall.

El Plan Marshall se diseñó para recuperar económicamente a la región occidental europea una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial.

Entonces dedicó \$13, 000, 000, 000. 00 a esa tarea.

Esa inversión estratégica fue para plantarse ante la vencedora Unión Soviética, que entonces se erigió en términos ideológicos, geopolíticos y militares, cómo el nuevo poder a vencer para occidente.

La recuperación económica y militar de Europa occidental se estableció entonces como una prioridad.

Alemania fue en este proyecto, la principal beneficiada de los esfuerzos económicos que adelantó EEUU, por lo que en el proceso se pudo apreciar además un esfuerzo por establecer un nuevo proyecto de ideologización política para su población.

Por supuesto aquello nunca fue gratuito, los beneficios que recoge EEUU aún ahora dan cuenta de ello.

Beneficiados porque es Europa para los EEUU, su principal aliado en términos tanto económicos

como militares, por completo sometida a sus intereses, que además siempre se supedita a éste, permitiéndose ser azuzada permanentemente en contra Rusia, heredera de la Unión Soviética, conformándose de acuerdo a los parámetros militares actuales, en el valladar que contendrá sin rechistar cualquier avance del Oso hacia occidente, sin importar los costos.

Sus costos.

Ahora y de acuerdo a la visión geoestratégica de los estadounidenses, no solo Rusia constituye una amenaza existencial para éste, se le ha sumado China e Irán, los que supuestamente le están impidiendo hacer a sus anchas en la región latinoamericana, por lo que su influencia es recategorizada como injerencista [recordemos la doctrina Monroe del

patio trasero], y deben ser contrarrestadas por los medios necesarios.

No se necesita ser un entendido en temas bilaterales o militares, para comprender que los temores gringos giran no sólo en lo ideológico, sobre todo los de carácter económico.

Durante su disertación, la señora Richardson divagó en torno a los supuestos beneficios que han supuesto para América Latina encontrarse bajo la esfera de influencia de los EEUU, en términos materiales, pero también de libertades.

Sin duda la señora Richardson parece igual que la vasta mayoría de sus conciudadanos, de una visión objetiva de las relaciones habidas entre su país y nuestra región, a la que ven, recordemos, como patio trasero.

Los desencuentros habidos, son siempre por favorecerse los EEUU del expolio privilegiado y gratuito de los recursos de nuestra región, mientras profundiza las condiciones de inequidad social y económica y de pobreza consuetudinaria que su influencia a promovido, además de enriqueciendo desmedidamente a una élite cavernaria y criminal en estos territorios para así asegurarlo.

En el fondo, ese temor no solo se origina en la posibilidad de perder su influencia, sino el de finalmente confrontarse con sus demonios, a los que no podrá superar.

Porque la sinrazón, como la mentira, tiene patas muy, muy cortas.

No se necesita ser un entendido en temas bilaterales o militares, para comprender que los temores gringos giran no sólo en lo ideológico, sobre todo los de carácter económico.

No. de Expediente : 2024228585
 No. de Presentación: 20240384100
 CLASE: 41.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE JAVIER PALOMO NIETO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES PALOMO DIAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INPADI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Cipotelandia DIVERSIÓN SIN LIMITE Y diseño. Sobre los términos denominativos DIVERSIÓN SIN LIMITE individualmente condierados no se le concede exclusividad por ser elementos de uso común. De conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, DIVERSIÓN Y OCIO FAMILIAR; JUEGOS INFANTILES. Clase: 41.
 La solicitud fue presentada el día tres de septiembre del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de septiembre del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (20-24-26 septiembre/2024)

HERBERT IVAN PINEDA ALVARADO, JUEZ DE FAMILIA DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD SUR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, al público para los efectos de Ley.
HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado el licenciado **OSCAR ANTONIO SANTILLANA ARGUETA**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, San Salvador, Centro, departamento de San Salvador, en representación del señor **JORGE EDMUNDO BALCACERES RIVAS**, quienes de sesenta y tres años de edad, Empleado, originario de Berlín, usulután Norte, departamento de Usulután del domicilio de esta ciudad, portador de su Documento Unico de Identidad número 03859620-5; promoviendo proceso de divorcio por separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, en contra de la señora **ANA BETTY LOPEZ GIRON**, quien es de cincuenta y tres años de edad, Empleada, de domicilio ignorado, quien nació el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, en Usulután, Usulután Este, departamento

de Usulután, siendo hija de la señora Berta Amanda López y del señor Avidio Girón Barahona, portador de su documento 06341833-5; desconociéndose si se encuentra dentro o fuera del país. En consecuencia; De conformidad al Artículo 34 incisos 4º y 5º de la Ley Procesal de Familia, se previene a la señora **ANA BETTY LOPEZ GIRON**, para que se presente a este Juzgado, a ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, quien deberá comparecer por medio de apoderado constituido con arreglo a la Ley, salvo que la misma estuviere autorizada para ejercer la procuración; de conformidad a los artículos 10,34 incisos 4º y 5º de la Ley Procesal de Familia, en caso fuere persona de escasos recursos económicos podrá solicitar ser representada por medio de Defensor Público de Familia designado por el señor Procurador General de la República, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 97 de la Ley Procesal de Familia.
 Libro en el Juzgado Pluripersonal de Familia, Juez Dos, de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con quince minutos del día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro. Entre líneas: Año. Vale.
Máster HERBERT IVAN PINEDA ALVARADO JUEZ DOS DE FAMILIA LIC. CORINA ELIZABETH ZAPATA MORENO SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA ST-F-178-106.2-21/2 J-2
 3a. Publicación
 (10-18-26 septiembre/2024)

EDICTO

JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ RASCÓN, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, con oficina ubicado en Avenida la Capilla, número trescientos diecisiete, Colonia San Benito, distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, al Público para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que en los diligencias de Jurisdicción Voluntaria seguidas ante mis oficios notariales por la señora: **MARÍA MARTHA DELGADO MOLINA**, en su calidad de **Apoledada General Judicial con cláusula especial**, de la señora **ALICIA DOLORES LOPEZ CERNA**, aceptando la Herencia Testamentaria que a su defunción dejará el señor **LUIS EDMUNDO LÓPEZ BARAHONA**, originario del distrito de Ayutuxtepeque, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, y habiendo fallecido en el mismo, el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro. **Y TENIÉNDOSE POR ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, de parte de la señora **ALICIA DOLORES LOPEZ CERNA**, quien es representada por la señora **María Martha Delgado Molina**, la Herencia Testamentaria que a su defunción dejará el

señor **LUIS EDMUNDO LÓPEZ BARAHONA**, nombrándose administradora y representante interina del mortal expresado, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, citándose o los que se crean con derecho a la misma, para que se presente dentro del término de quince días contados o partir de la última publicación de este edicto a la oficina del Suscrito Notario. **LIBRADO** en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

JORGE ALBERTO GUTIERREZ RASCON NOTARIO
 3a. Publicación
 (24-25-26 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024228550
 No. de Presentación: 20240384100
 CLASE: 13.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: VIKTOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras **ATTACK TACTICAL** y diseño tridimensional, que se traducen al idioma castellano como **ATTACK= ataque, TACTICAL= táctico**, que servirá para: AMPARAR: FUNDA DE FUSIL, FUNDAS DE PISTOLA, FUNDAS PARA ESTUCHES DE ARMAS DE FUEGO, FUNDAS PARA TRANSPORTAR ARMAS DE FUEGO. Clase: 13.
 La solicitud fue presentada el día tres de septiembre del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227785
 No. de Presentación: 20240382774
 CLASE: 30.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Socié des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño identificado como: Corazón boca a color, que servirá para: amparar: Cacao y preparaciones y bebidas a base de cacao; chocolate, productos de chocolate, preparaciones y bebidas a base de chocolate; preparaciones a

base de cereales incluídas en esta clase; azúcar; bizcochos; confitería; dulces; galletas; pasteles, obleas; toffees (caramelos); pudines; golosinas [dulces]; gomas de mascar que no sean para uso médico; productos de panadería; pan; mezclas para hacer pasteles; Pastelería; helados comestible; helados a base de agua; sorbetes; dulces congelados; pasteles congelados; helados cremosos; postres helados; yogures helados; cereales; cereales para el desayuno; muesli; copos de maíz; barras de cereal; cereales listos para para comer; preparaciones a base de cereales; refrigerios a base de cereales. Clase: 30.
 La solicitud fue presentada el día nueve de agosto del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zeldón
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227835
 No. de Presentación: 20240382884
 CLASE: 05.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra **TUSTANIDE**, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos y medicinales, urológicos para uso humano. Clase: 05.
 La solicitud fue presentada el día trece de agosto del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de agosto del dos mil veinticuatro.

TUSTANIDE

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024228151
 No. de Presentación: 20240383503
 CLASE: 30.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de naciona-

lidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras **MY BOX Pizza Hut** y diseño, que se traduce al castellano my como: mi, box como: caja y hut como: cabaña, que servirá para amparar: Preparaciones a base de cereales; pan, brioches, rollos, masa para hornear frita, palitos de pan, pastelería, bizcochos, pasteles, rollos de canela, confitería; condimentos; salsas, aderezos para ensaladas; pizza; salsas para pizza; bases de masa para pizza; masa para pizza; sandwiches de pizza; pastas alimenticias y platos principales de pasta preparada; comidas preparadas consistente principalmente en pasta; galletas; ketchup [salsa]. Clase: 30.
 La solicitud fue presentada el día veintidós de agosto del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de agosto del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zeldón
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024228126
 No. de Presentación: 20240383454
 CLASE: 23, 24, 25.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Unifi, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras **REPVEVE RECIRCULATE** que se traduce literalmente al idioma castellano como representante recircular, que servirá para: Amparar: Hilos. Clase: 23.
 Para: Amparar: Tejidos textiles para uso en la confección de prendas de vestir; Hilo que es un componente integral de tejidos textiles para uso en la fabricación de prendas de vestir. Clase: 24.
 Para: Amparar: Hilos que son parte integral de prendas de vestir, a saber, camisas, camisetas, pantalones; pantalones cortos, vestidos, faldas, sudaderas, pulóveres, chaquetas, chalecos, ropa interior, pijama, ropa de descanso, sombreros y gorras, calcetines, prendas de calcería y trajes de baño; Prendas de vestir, a saber, camisas, camisetas, pantalones, pantalones cortos, vestidos, faldas, sudaderas, pulóveres, chaquetas, chalecos, ropa interior, pijama, ropa de descanso, sombreros y gorras, calcetines, prendas de calcería y trajes de baño. Clase: 25.
 La solicitud fue presentada el día veintuno de agosto del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de agosto del dos mil veinticuatro.

REPVEVE RECIRCULATE
Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227926
 No. de Presentación: 20240383106
 CLASE: 29.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras **DISFRUTAR ES UNA RECETA SIMPLE**. que servirá para: AMPARAR: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29.
 La solicitud fue presentada el día quince de agosto del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro.

DISFRUTAR EN UNA RECETA SIMPLE

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227300
 No. de Presentación: 20240381948
 CLASE: 30.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras **HUT 4x4**; cuya traducción al castellano es **CABAÑA 4x4**, que servirá para: AMPARAR: Preparaciones a base de cereales, pan, brioches, rollos, masa para hornear frita, palitos de pan, pastelería, bizcochos, pasteles, rollos de canela, confitería; condimentos; salsas; aderezos para ensaladas; pizza; salsas para pizza; masas de tarta de pizza; masa para pizza; sándwiches de pizza; pastas

alimenticias y platos principales de pasta preparada; comidas preparadas consistente principalmente de pasta; galletas; ketchup [salsa], clase: 30.
 La solicitud fue presentada el día veintidós de julio del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dos de septiembre del dos mil veinticuatro.

HUT 4X4

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227840
 No. de Presentación: 20240382894
 CLASE: 05.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra **TAPROST**, que servirá para: AMPARAR: Productos farmacéuticos y medicinales urológicos para uso humano. Clase: 05.
 La solicitud fue presentada el día trece de agosto del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de agosto del dos mil veinticuatro.

TAPROST

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO
 Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal.
 Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo.
 Yo, quiero en éste corto diálogo agradecer por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Tí, por mayor que sea la ilusión material.
 Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.
 (Sofía)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.
 (Evelio Rodríguez)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES
 Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.
 Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

No. de Expediente : 2024225823
 No. de Presentación: 20240379238
 CLASE: 09.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CLARO S.A. de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Claro drive y diseño, que servirá para: amparar: Aparatos de análisis (no para uso médico); satélites para uso científico; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos ópticos, de pesar, de medir; aparatos de control remoto; tableros de control; aparatos eléctricos de regulación; aparatos eléctricos de conmutación; aparatos eléctricos de control; acumuladores y batería eléctricos y sus cargadores; adaptadores eléctricos; armarios de distribución; acoplamientos eléctricos; convertidores eléctricos; emisores (telecomunicación); software antivirus; hardware de computadora y computadoras; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido; cámaras de video; escáner, grabadores de video; reproductores de DVD; monitores de visualización de video ponibles; pantallas de proyección; pantallas de video; receptores (video), aparatos de proyección; aparatos de telegrafía; televisión; videotelefonos, transmisores (telecomunicación); centrales telefónicas, equipos para procesamiento de datos, cajas registradoras, aparatos e instrumentos de telecomunicación, módems, conductores eléctricos incluidos en la clase 9; cables eléctricos, conductos eléctricos para instalaciones hechos de plástico, cables aislantes para telecomunicaciones, conductos (eléctricos) capacitadores, resistencias, todo de naturaleza eléctrica, fibra y cables ópticos; guantes de protección contra accidentes, hardware para computadora, decodificadores y software para computadora, receptores de audio y video y transmisores bien como programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, reproducción, visualización y el alquiler de programación de audio y video a través del uso de conexiones a internet a equipos informáticos y receptor y aparatos transmisores que se conectan a un televisor o monitor, programas informáticos grabados y descargables para seguridad informática en cualquier tipo de dispositivo electrónico; software de seguridad informática; software para la prevención de riesgos informáticos; software para protección contra correos electrónicos no deseados, no solicitados, anónimos o con vínculos a sitios de internet fraudulentos; software para protección contra virus informáticos y programas espías; software para protección de datos personales, protección de identidad y protección de archivos informáticos; software para control parental, software para monitorear,

restringir, y controlar el acceso a programas informáticos y sitios de internet por parte de menores de edad; software para navegación segura en redes informáticas; software para almacenamiento seguro de datos personales; software para bloquear, localizar y borrar información de equipos electrónicos, extraviados o robados de forma remota; software para activar alarmas en equipos electrónicos de forma remota; software que permite el bloqueo de llamadas entrantes, mensajes SMS y mensajes MMS que provengan de contactos no deseados software descargable para proporcionar acceso a un entorno virtual en línea; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFT), tokens no fungibles (NFT) que permiten la autenticidad, propiedad, disponibilidad y negociación de activos digitales y creaciones en plataformas de software; colecciones digitales representadas por tokens criptográficos no fungibles a través de una red de cadena de bloques y registros distribuidos; tokens no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques privada o pública o tecnología de registro distribuido; archivos de imagen descargables; imágenes holográficas; archivos multimedia descargables; contenidos multimedia. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día cuatro de junio del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de agosto del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227477
 No. de Presentación: 20240382237
 CLASE: 03, 09, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 41.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de DC COMICS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: Las letras DC y diseño, que servirá para Amparar: Cosméticos, a saber, lápiz labial, brillo para labios y bálsamo y compactos para labios no medicado; máscara de pestañas; sombras de ojos; lápices para cejas; rubor; delineador de ojo, esmalte para uñas; pulidor para uñas; polvos para maquillaje; removedor de maquillaje; maquillaje para la cara y el cuerpo; kits de maquillaje compuestos de lápiz labial, brillo para labios, rubor, sombras de ojos; purpurina para las uñas; purpurina corporal; purpurina con fines cosméticos; polvos para la cara, polvos compactos para la cara; crema para la cara; loción para la piel; y el gel para la piel; exfoliante facial; mas-

carillas para la piel; crema limpiadora facial; preparaciones para el cuidado de la piel; polvos para el cuerpo; leches de baño; perlas de baño; gel de baño y sales no medicadas para el cuidado de la piel, polvos para el cuerpo, leches de baño; perlas de baño; aceites de baño; gel de baño y sales no medicadas para el baño; espumas para ducha y baño; crema y loción de manos; crema y loción de cuerpo; preparaciones con filtro solar, a saber, crema y loción; lociones para bronceado; lociones bloqueadoras solares; cremas para después del bronceado; crema de afeitado y loción para después del afeitado, limpiadores para piel y enjuagues no medicados para el cuerpo; tónico para la piel; desodorante de uso personal; antitranspirante; desodorante para cuerpo; colonia; perfume; splash para el cuerpo; rociador perfumado para el cuerpo; crema para uñas; quitaesmalte; jabones, a saber, jabón para baño líquido, jabón para baño en gel y jabón en barra; jabón detergente líquido y en polvo; suavizador de tela; jabón desodorante, jabón para la piel; pasta dental, enjuague bucal; champú; acondicionador de cabello; gels para estilizar; lociones para estilizar; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería, a saber, detergentes para lavandería, suavizadores de tela, removedores de manchas para ropa, almidón para lavandería; y fragancias ambientales. Clase: 03. Para: Amparar: Películas Cinematográficas que comprenden comedia, drama, acción, aventura y/o animación, y películas cinematográficas para transmisión en televisión que comprenden comedia, drama, acción, aventura y/o animación; discos versátiles digitales que comprenden música, comedia, drama, acción, aventura y/o animación; auriculares estéreo; discos CD-ROM para juegos en computadora; almohadillas para mouse (ratón); gafas de sol y estuches para los mismos; software descargable para uso en juegos en línea para computadora; software de juegos descargables para computadora software de juegos para computadora para uso en teléfonos móviles y celulares; Programas de juego de video y computadora; juegos de ordenador y video diseñados para plataformas de hardware, a saber, consolas de juegos y ordenadores personales; CD-ROM y discos digitales versátiles de juegos de computadora y programas de computadora, a saber, software que enlaza medios de video y audio digitalizado a una red de información informática global; contenido descargable de medios audiovisual en el campo de entretenimiento presentando películas animadas, series de televisión, comedias y dramas; publicaciones descargables en forma de libros consistentes de personajes de animación, acción aventura, comedia y/o drama, libros de cómics, libros para niños; accesorios para teléfonos celulares, a saber, cubiertas para teléfonos celulares y cubiertas para pantalla de teléfonos celulares; cargadores de baterías para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; software de juegos informáticos descargables para máquinas

de juego, a saber, máquinas tragamonedas y terminales de videolotería tarjetas magnéticas codificadas, a saber, tarjetas de efectivo; e imanes decorativos. Clase: 09. Para amparar: relojes que no sean de uso personal; relojes de uso personal; joyería; pulseras; broches; cadenas; diges; gemelos; pendientes; alfileres de solapa; collares, alfileres de adorno; colgantes; anillos; joyeros; cuentas para confeccionar joyas. Clase: 14. Para Amparar: Productos de imprenta y artículos de papel, a saber, libros consistentes de personajes de películas animadas; de acción aventura, comedia y/o drama, libros de cómics, libros para niños, revistas consistentes de personajes de dibujos animados de acción, aventura, comedia y/o drama, libros para colorear, libros de actividades para niños; artículos de papelería, papel para escribir, sobres, cuadernos, diarios, tarjetas de felicitación, tarjetas de intercambio; plumas, lápices, estuches para los mismos, borradores, lápices de colores, carteles; marca páginas, calendarios, papel para envolver regalos; obsequios de papel para fiestas y adornos de papel para fiestas; a saber, servilletas de papel, invitaciones; patronos impresos para disfraces. Clase: 16. Para: Amparar: Mochilas, bolsas de playa, bolsas para libros, bolsas tipo lote, moneaderos, mochilas escolares, bolsas de compra reutilizables; paraguas; carteras; accesorios de cuero, a saber, billeteras, bolsos de mano; llaveros de cuero; llaveros de imitación de cuero. Clase: 18. Para: Amparar: Vidrio cerámica y artículos de barro, a saber, tazas altas, cántaros, boles, platos, tazas para café, y tazas; cristalería para bebidas a saber, cántaros, tazas altas; y vasos para beber; juegos para el azúcar y crema; tazas para infante; depósitos para galletas, figuras de cerámica, vidrio y china; cafeteras no eléctricas que no sean de metales preciosos; loncheras; baldes porta alimentos; canastas para desperdicios de papel; cubos para hielo; cubos plásticos; organizadores de ducha; moldes para pastel; utensilios para servir, a saber, servidores para pie, tomamesas para pastel, espátulas, raspadores para uso doméstico, y servidores de pastel; cantimploras; posavasos plásticos; contenedores térmicamente aislados para alimentos y bebidas; cortadores de galletas: sacacorchos; botellas para agua vendidas vacías; decantadores; frascos para beber; guantes de jardín; guantes de hule de uso doméstico; y vajillas, a saber, platos y vasos de papel; manteles individuales que no sean de papel ni de materias textiles; manoplas de barbacoa; manoplas de cocina; agarraderas. Clase: 21. Para: Amparar: Ropa de baño, excepto prendas de vestir, a saber, toallas de baño y toallitas de mano; ropa de cama, a saber, mantas de cama, sábanas de cama, cobertores, fundas para almohadas, edredones, fundas decorativas para almohadones de cama, cortinas, cortina de lujo, tejidos de algodón, cubrepiepis. Clase: 24. Para: Amparar: Ropa de vestir para hombre, mujer y niño, a saber, camisas, camisetetas, sudaderas, pantalones, pantalones cortos, camisetetas sin mangas, ropa para lluvia, baberos de tela para niños,

faldas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos impermeables, corbatas, batas, sombreros, gorras, guantes, cinturones, bufandas, ropa de dormir, pijamas, lencería, ropa interior, calcetines, botines, trajes de baño y máscaras y disfraces de Halloween y máscaras vendidas en relación con el mismo. Clase: 25. Para: Amparar: Juguetes, incluyendo juegos y artículos para jugar, a saber, figuras de acción y accesorios de los mismos; sets de juegos de figuras de acción; animales de peluche; globos; juguetes para bañera; juguetes para montar; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de cartas; vehículos de juguete; muñecas; equipo de juego vendido como unidad para jugar un juego de mesa; rompecabezas y rompecabezas manipulables; máscaras de papel; bancos de juguete; globos de nieve de juguete; y adornos para árboles de Navidad. Clase: 28. Para: Amparar: Vegetales procesados y secos; frutas procesadas y secas, pasas [uvas] ensaladas de frutas, jaleas de fruta, mermelada; frutas cristalizadas, jugos de vegetales y frutas para cocinar; confituras, mantequilla de cacahuate, frutas y vegetales enlatados pepinillos leche de soja; leche de avena, leche de almendras frutas y vegetales congelados; patatas fritas, carne procesada y seca; carne; leche, mariscos procesados, mariscos congelados y margarina. Clase: 29. Para: Amparar:

Galletas; galletas saladas [crackers] helados, productos de confitería, a saber, caramelos. Clase: 30. Para: Amparar: bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas refrescantes sin alcohol, néctares de frutas; zumos de frutas, bebidas de frutas, bebidas refrescantes de frutas sin alcohol, aguas minerales, sodas [aguas], agua (bebidas) y bebidas deportivas; preparaciones para elaborar aguas carbonatadas y jugo; bases de siropes para hacer batidos; cerveza. Clase: 32. Para: Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos de video en línea, provisión de juegos para computador en línea, provisión de uso temporal de juegos de video no descargables; servicio de entretenimiento en la naturaleza de acción en vivo, comedia, drama, series de televisión animada; producción de series televisivas de acción en vivo, comedia, drama, series de televisión animada; distribución y muestra de películas de teatro de acción en vivo, comedia, drama y cinematografía animada; producción de películas de teatro de acción en vivo, comedia, drama y cinematografía animadas; provisión de información vía una red informática global electrónica en el campo del entretenimiento relacionada específicamente con juegos, música, películas, y televisión; provisión de un sitio web que contiene fragmentos de películas, en el campo del entretenimiento, relacionado específicamente a juegos, películas, y televisión, fotografía no descar-

gable en el campo del entretenimiento, relacionada específicamente a juegos, películas y televisión, y otros materiales multimedia, a saber, videos no descargables, libro de cómics, en el campo del entretenimiento, relacionados específicamente con juegos, películas y televisión; provisión de noticias sobre entretenimiento en la naturaleza de programas de televisión de acción en vivo, comedia, drama y animación, y provisión de información de entretenimiento sobre el mismo, tanto a través de una red electrónica de comunicaciones globales; producción de películas de acción en vivo, comedia, drama, y animación para distribución vía una red informática global; provisión de un juego de computadora que puede ser accedido por red de telecomunicaciones; servicios de publicación electrónicos, a saber, publicación de textos y trabajos gráficos de terceros en línea consistentes en artículos, novelizaciones, guiones, libros de comics, fotografías y material visual; publicaciones no descargables en la naturaleza de libros con personajes de películas animadas, acción aventura, comedia y/o drama, libros de comics, libros para niños, todo en el campo de entretenimiento; servicios de parques de atracciones; provisión de paseos en parque de atracciones; programas de televisión y películas pregrabados no descargables en el ámbito del entretenimiento presentando acción en vivo, comedia, dra-

ma, películas animadas y acción aventura; información sobre entretenimiento y actividades recreativas; servicios de club de fans de entretenimiento. Clase: 41
 La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador, Centro, Departamento de San Salvador, catorce de agosto de dos mil veinticuatro.



Mely Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 2a. Publicación
 (24-26-28 septiembre/2024)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.
 (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(J.R.)

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."
 Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.
Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTACTANOS
 Llámamos al: +503 2222 1009/ 2271 0671
 Escribenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino
 Diario Co Latino
 @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

EDICTO

LAURA VANESA APARICIO MOLINA, Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador y del Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Centro, Cuarta Calle Poniente, Número Tres, Frente al Banco Cuscatlán, Costado Oriente del Banco de Fomento Agropecuario, del distrito de Chalatenango, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída En el Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Intestada que a su defunción dejara la señora **ZOILA VÁSQUEZ VIUDA DE SALINAS** conocida por **ZOILA VÁSQUEZ MALDONADO** y **ZOILA EMERITA VÁSQUEZ**, sexo femenino, quien falleció de cincuenta y nueve años de edad, y quien en la actualidad fuese de sesenta y cinco años de edad, Oficios Domésticos, Estado Civil Viuda, Originaria del Distrito de La Reina, Municipio de Chalatenango Centro, Departamento de Chalatenango, y del domicilio del Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, Departamento de Santa Ana, siendo este su último domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero uno siete cuatro ocho uno uno nueve-cuatro, y de Nacionalidad Salvadoreña, hija de Eufemia Maldonado y Manuel Vásquez (Ambos fallecidos), falleció en el Hospital del Seguro Social del Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, Departamento de Santa Ana, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Muerte Cerebral, Tumor Cerebral con asistencia médica, sin haber formalizado testamento alguno, de parte de los señores: **ZULMA IVONNE SALINAS VIUDA DE ESQUIVEL**, **CARLOS PAUL SALINAS VÁSQUEZ**, **WENDY ESMERALDA SALINAS VÁSQUEZ**, **MIRNA YESENIA SALINAS DE ESTRADA** en su calidad de hijos de la causante, y en consecuencia, confírase a los aceptantes la administración y representación interina de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la antes mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina Notarial, En el Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro. -

LICDA. LAURA VANESA APARICIO MOLINA
NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 septiembre/2024)

EDICTO

EDWIN ALEXANDER ESCOLÁN ROMERO, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** que por resolución del suscrito Notario, proveída a las quince horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y por beneficio de inventario, de parte del señor **VICENTE ATILIO CAMPOS** conocido por **VICENTE ATILIO CAMPOS FLORES** y **VICENTE CAMPOS**, en calidad de heredero universal testamentario del causante, cesionario de derechos sucesorales testamentarios en virtud de cesión hecha por **ADRIANA ISIDALIA ROMERO DE SANTAMARÍA** conocida por **ADRIANA ISIDALIA GODOY ROMERO** y en concepto de heredero universal de **DOLORES MARÍA ROSELIA ROMERO MEJÍA** conocida por **GRACIELA ROMERO** y **DOLORES MARÍA ROSELIA ROMERO MEJÍA**, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, ahora distrito de Soyapango, municipio San Salvador Este, departamento de San Salvador, el día veinte de abril de dos mil veinte, dejó el señor **CÉSAR AUGUSTO CAMPOS** conocido por **CÉSAR AUGUSTO CAMPOS FLORES**, quien fue de noventa y cuatro años de edad, comerciante, soltero, de nacionalidad salvadoreña, originario de California, departamento de Usulután, ahora distrito de California, municipio Usulután Este, departamento de Usulután, y del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, ahora distrito de Soyapango, San Salvador Este, departamento de San Salvador, habiéndose conferido al aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la siguiente dirección del Notario: Calle del Caribe, casa número tres, Jardines de Guadalupe, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio La Libertad Este, departamento de La Libertad, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en el distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio la libertad Este, departamento de La Libertad, el nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

EDWIN ALEXANDER ESCOLÁN ROMERO
NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 septiembre/2024)

EL SUSCRITO NOTARIO ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES, **HACE SABER:** Que ante mis oficios Notariales, la señora **MARÍA ÁNGEL RECINOS DE SÁNCHEZ**, de setenta y un años de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio del distrito de Sen-

suntepeque, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero novecientos nueve - nueve, con fecha de vencimiento el día ocho de julio de dos mil veintiséis; promueve **DILIGENCIAS DE TÍTULO SUPLETORIO**, de un inmueble de naturaleza rústica, innominado, situado en Caserío El Huiscoyol, Cantón La Trinidad jurisdicción del distrito de Sensuntepeque, municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, de la extensión Superficial de **QUINIENTOS DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice NorPoniente está formado por dos tramos, con una distancia de diecisiete punto cuarenta y dos metros cuadrados; colindando con propiedad de **EVA ROXANAMONTOYAGARCIA** con Tela Metálica propia de por medio. **LINDERO ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por tres tramos, con una distancia de veintiséis punto cincuenta y siete metros cuadrados; colindando con **SUCESION DE EMLINA CHICAS** con Tela Metálica propia de por medio. **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos, con una distancia de doce punto noventa y siete metros; colindando con propiedad de **MAIRA ELENA GALVEZ** con Tela Metálica propia de por medio. **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cinco tramos, con una distancia de treinta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados; colindando con propiedades de **BENJAMIN SARAVIA** y **MARIO MEJIA ARGUETA** con Calle de por medio. En el inmueble se encuentra construída una vivienda de Sistema Mixto, estructura de techo de polín, hierro y teja, piso de cerámica y parte de cemento y posee energía eléctrica. Valúa dicho terreno en la suma de **VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE AMÉRICA**. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de la solicitante, lo hagan en el término Legal de ocho días, en mi Oficina Jurídica, ubicada en primera Avenida Sur, Número Tres, Barrio El Calvario, distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Departamento de Cabañas, Distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, departamento de Cabañas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
NOTARIO
2a. Publicación
(25-26-27 septiembre/2024)

Eda.19/2024. AH. C3. VICTORIANO LOPEZ BENITEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; AI PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY. HACE SABER: Que por resolución de las diez horas con cincuenta minutos del día tres de julio de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente la Herencia Testamentaria con Beneficio de

Inventario que a su defunción dejara el Causante **RODOLFO HUBERTO PALACIOS conocido por RODOLFO PALACIOS**, quien fuera de ochenta y dos años de edad, Empleado, casado, originario del Distrito de Mercedes Umaña, municipio de Usulután Norte, departamento de Usulután, constituyendo también este su último domicilio, hijo de **JOSE TOMAS MONTERROSA** y **LAURA PALACIO**; con Documento Único de Identidad número 00148590-2; quien falleció a las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil siete, en interior del lote de la casa, final Colonia Santa Emilia, La Ceiba, Distrito de Quezaltepeque, municipio de La Libertad Norte, departamento de La Libertad; **de parte de: JOSE OSMIN PALACIOS CALDERON**, de sesenta y cuatro años de edad, salvadoreño, con Domicilio en Guadalajara, Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos, con Documento Único de Identidad número 06911558-7; **FLOR EMELY PALACIOS CALDERON**, de sesenta años de edad, salvadoreña, con Domicilio en Guadalajara, Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos, con Documento Único de Identidad número 06911555-3; y **RODOLFO LEOPOLDO CORTEZ PALACIOS**, de cincuenta años de edad, Empleado del domicilio de la ciudad de Santa Clarita, Estado de California, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número 04369575-5, en su calidad de Herederos Testamentarios, Único y Universal del Causante antes citado; confiriéndole a los aceptantes la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1163 del Código Civil. Cítese a los que se crean con derecho a la herencia, para que, dentro del término de Ley, se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos, lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes. Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Berlín, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Licdo. Victoriano López Benítez
Juez de Primera Instancia
Licda. Ana Margarita Bermúdez de Henríquez
Secretaria
2a. Publicación
(25-26-27 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024228410
 No. de Presentación: 20240383874
 CLASE: 36. 42.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **HYUBER EMANUEL DELGADO COREA**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **CRYPTO RUSH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras **CRYPTO rush** y diseño, que se traducen al idioma castellano como fiebre criptográfica. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el elemento denominativo **CRYPTO**, individualmente considerado no se concede exclusividad, por ser un término de uso común o necesario en el comercio en relación a los servicios solicitados. En base a lo establecido en el

Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: **AMPARAR: SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS; SERVICIOS DE SEGUROS; SERVICIOS INMOBILIARIOS.** Clase: 36. Para: **AMPARAR: SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO CONEXOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DISEÑO INDUSTRIAL; CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE AUTENTICACIÓN; DISEÑO DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE.** Clase: 42.
 La solicitud fue presentada el día veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diez de septiembre del dos mil veinticuatro.



Goergina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(26-28-30 septiembre/2024)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Sofía)

Libros a la venta

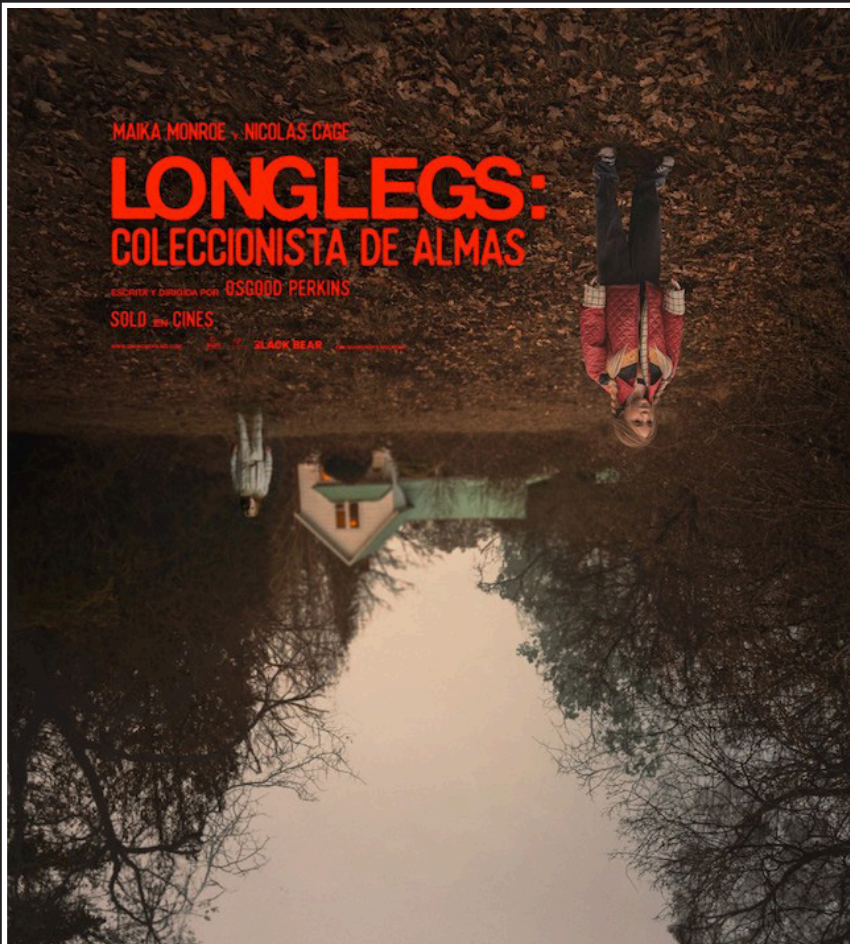
Precio \$2.00

- * Caso Bukele Shell
- * Libro Negro de la corrupción
- * Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- * Agricultura Familiar
- * Regreso del colón a El Salvador
- * Divagaciones tempranas
- * Alguna vez en Apopa
- * Orlandía
- * Edificando la Esperanza
- * Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio



De venta en Local 313, Diario Co Latino





Águila cae 2-1 ante el Real Estelí y debe remontar en el Cusca

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El Águila se complicó la serie de cuartos de final de la Copa Centroamericana de CONCACAF, en Nicaragua, al caer 2-1 ante el Real Estelí y tendrá que hacer méritos en estadio Cuscatlán para soñar en las semifinales.

El cuadro emplumado arrancó con un gol temprano. Santos Ortiz encontró el balón por la banda y sacó una carrera desde la media cancha para asistir en diagonal a Blas Sosa, el argentino encontró el balón perfecto para mandarlo dentro de la red a los 4' y puso a soñar al cuadro de Daniel Messina.

Se cumplían los primeros 20 minutos en el estadio nicaragüense y el Real Estelí, por medio de Juan Vierya, que sacó un zapatazo desde fuera del área para mandar

a guardar el balón en la red del cuadro emplumado.

Byron Bonilla fue el encargado de darle el segundo gol al equipo nicaragüense desde tiro libre, con una perfecta ejecución directo al ángulo del arquero argentino del cuadro salvadoreño, Rafael García, que dejó a los locales con la ventaja parcial de 2-1 previo al descanso.

Y antes de completarse los primeros 45 minutos, Óscar Acevedo salió expulsado con tarjeta roja en una fuerte llegada a Santos Ortiz, lo que significó desventajas para el Real Estelí y una oportunidad para los negro naranja de ir por el empate.

Al regreso del entretiempo, el capitán de los aguiluchos, Darwin Cerén, lo intentó desde larga distancia, como un zapatazo sobre los 60', que se fue desviado sobre el travesaño en una de las pocas jugadas que tuvo Águila en el segundo tiempo, y que no supo aprovechar el juga-



En el primer partido de cuartos de final de la Copa Centroamericana de CONCACAF Águila cae 2-1 ante el Estelí. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

dor menos que tenía el cuadro de nicaragüense.

A solo 4 minutos para que se cumplieran los 90' del tiempo reglamentario, Santos Ortiz salió expulsado por tarjeta roja tras una agresión a Bancy Her-

nández del Estelí, una baja importante para los salvadoreños en el encuentro de vuelta que se llevará a cabo el próximo 2 de octubre en territorio salvadoreño.

Águila finalizó 2-1 en con-

tra, en un partido que tuvo muchas oportunidades para conseguir un resultado favorable y terminar el trámite en el Cuscatlán. Sin embargo, todo se resolverá la próxima semana.

CONCACAF confirma sedes para la Copa Oro 2025

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Estados Unidos y Canadá serán las sedes de la Copa Oro 2025. La CONCACAF confirmó el miércoles las ciudades y los estadios que serán parte de la edición 18 de una de las principales competencias de selecciones nacionales de la confederación.

La próxima edición del torneo se jugará entre el 14 de junio y el 6 de julio, y contará con la participación de 16 equipos de toda la confederación. Para ello se contará con 14 estadios en 11 áreas metropolitanas.

Estos son los estadios que albergarán partidos de la próxima edición, y entre paréntesis se especifica los años que albergó partidos de la competencia:

AT&T Stadium - Arlington, TX (2009, 2011, 2013, 2017, 2021, 2023), Q2 Stadium - Austin, TX (2021), Dignity Health Sports Park - Carson, CA (2005, 2007, 2009, 2011, 2015), NRG Stadium - Houston, TX (2005, 2007, 2009, 2011, 2019, 2021, 2023), Shell Energy Stadium - Houston, TX (2013, 2015, 2017, 2019, 2021, 2023).

Además, SoFi Stadium - Inglewood, CA (2023), Allegiant Stadium - Las Vegas, NV (2021, 2023), U.S. Bank Stadium - Minneapolis, MN (sede por primera vez), State Farm Stadium - Phoenix, AZ (2009, 2015, 2017, 2019, 2021, 2023), Snapdragon Stadium - San Diego, CA (2023), PayPal Park - San José, CA (sede por primera vez), Levi's Stadium - Santa Clara, CA (2017, 2023), CITY PARK - St. Louis, MO (2023),



El Salvador vs Estados Unidos en la Liga de Naciones de CONCACAF. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

y BC Place - Vancouver, Canadá (sede por primera vez).

Entre estos recintos, el BC Place es uno de los estadios de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y sede de Vancouver Whitecaps FC de la Major League Soccer y

de los BC Lions (CFL), que ha recibido varios eventos internacionales de fútbol, incluida la final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2015.

Entre otros datos a destacar, cinco de los estadios de la Copa

Mundial de la FIFA 2026 albergarán partidos de la Copa Oro 2025, en este caso AT&T Stadium, BC Place, Levi's Stadium, NRG Stadium y SoFi Stadium.

La Copa Oro 2025 arrancará con la fase de grupos con cuatro grupos de cuatro equipos cada uno. Luego, la fase de grupos entre el 14 y el 24 de junio, los cuatro ganadores de grupo y los cuatro segundos lugares, ocho equipos en total avanzarán a los cuartos de final. La fase de eliminación directa será entre el 28 y 29 de junio, seguido de las semifinales el 2 de julio y la gran final donde se coronará al nuevo campeón de CONCACAF será el domingo 6 de julio. El sorteo oficial para la fase de grupos será el jueves 10 de abril de 2025.